

boletín de difusión, debate y lucha social

Si el Tokata ha llegado a tus manos y estás fuera, ¡intenta que pase dentro!
Si el Tokata ha llegado a tus manos y estás dentro, ¡que rule! ¡ESE ES SU SENTIDO

MARZO 2011
Depósito legal: V-2617-2010

LOS MALOS TRATOS SON EL PAN DE CADA DÍA

Cualquiera que esté en prisión puede sufrir malos tratos. Basta con echarle un ojo al último informe aportado por la Coordinadora Contra la Tortura (2009), para reconocer que es una práctica habitual: ese año se hicieron 114 denuncias por torturas en las cárceles del estado. Hasta ahora, cuando hablamos de maltrato, pensamos en la idea más ruda y directa, es decir, la agresión física, las palizas. Las llamadas "medidas coercitivas" en la práctica dan lugar a abusos y excesos frecuentes que consisten en golpes, entre uno o varios funcionarios, cuando la persona ya ha sido reducida y por lo tanto se encuentra indefensa. Estos actos constituyen un delito de torturas. Según instituciones penitenciarias las "medidas coercitivas" solo se utilizan con presos conflictivos que atentan contra las normas penitenciarias y el orden del centro, pero esta es la idea que nos quieren vender...

La prisión supone maltrato en sus diferentes ámbitos y por lo tanto en su totalidad. Si mencionamos el tema de la asistencia sanitaria y según el manual de ejecución penitenciaria "las personas presas tienen derecho a que la administración penitenciaria vele por su vida, integridad y salud". Mensualmente, por sida, fallecen más de cinco personas en la cárcel o inmediatamente después de ser excarceladas, por no hablar de la hepatitis, tuberculosis, trastornos psíquicos y la falta absoluta de un tratamiento adecuado y personalizado de numerosas enfermedades más. Según las mismas administraciones penitenciarias, en prisión se producen más de 275 muertes anualmente. Estas muertes derivan, en la mayoría de los casos, de una total falta de asistencia médica. Y aunque es notorio que la excarcelación suele producir un a mejoría notable en los enfermos graves y terminales, las medidas legales en ese sentido se aplican de una forma tan restrictiva que se diría que no la administración no quiere soltar a los afectados hasta que su muerte no esté asegurada. Los suicidios, asesinatos encubiertos, son un claro ejemplo del acoso psicológico que padecen los internos, empujados por la desesperación, la falta de atención (ya sea médica, jurídica, educativa, psicológica, social...) y ante el oscuro horizonte que les presenta el encarcelamiento en esas condiciones.

El aislamiento, los cacheos, la intervención de las comunicaciones, etc., según la ley, solo se pueden aplicar en casos muy específicos y bajo unos estrictos requisitos; pero la realidad es que el personal penitenciario recurre a estas medidas, especialmente al aislamiento prolongado, de manera sistemática, violando la legalidad. Los recuentos nocturnos constituyen una medida considerada ilegal por la misma LOGP pese a lo cual también se recurre a menudo a ella. Los traslados por sorpresa utilizados como forma de sanción también son ilegales en teoría, pero se realizan habitualmente vulnerando la legalidad y lo más importante, la seguridad, dignidad e integridad de los presos. El trato degradante y humillante a los familiares y la dispersión suponen un maltrato tanto para las familias como para el preso. Todas estas medidas, por nombrar tan sólo algunas; constituyen el maltrato institucionalizado en la prisión.

Pero el personal penitenciario sabe cubrirse bien las espaldas: las asociaciones y sindicatos de carceleros recurren a astutas artimañas para justificar ante los mass *media* la aplicación de estas medidas. Por un lado, aluden al aumento de la población carcelaria, es decir, al hacinamiento, y por lo tanto, a la dificultad de controlar a tantos presos, pero, sobre todo, justifican la tortura por las agresiones que "sufren" por parte de los internos. Por ello reivindican, entre otras cosas, poder disponer en los módulos de armas y manga ancha para actuar con más contundencia aún. Apoyándose en la "presunción de veracidad" que el sistema penal español atribuye a sus "partes disciplinarios", no sólo maltratan a los presos, sino que les acusan de agresiones hacia ellos para cubrirse de posibles denuncias. Exageran sistemáticamente la "peligrosidad" de las personas encarceladas para apoyarse en sus reivindicaciones laborales o en sus enfrentamientos, a menudo politizados, con la SIGP, calificando, por ejemplo de "motín" o de "pelea multitudinaria" hasta el más pequeño incidente, acusando falsamente a los presos de racismo, de tráfico de drogas o de lo que se les antoja.

La realidad, sin embargo, es bien distinta, pues cualquier persona presa es susceptible al maltrato: la falta de medios de cualquier clase para defenderse y de humanidad entre el personal penitenciario pone al reo en una situación de total vulnerabilidad. A cualquiera que sea crítico con el sistema carcelario, no acepte alguna de sus injusticias o simplemente no caiga bien al carcelero de turno le aplicarán estas "medidas coercitivas". Además, el corporativismo que existe entre carceleros, médicos, psiquiatras, educadores, trabajadores sociales, jueces, policías y el conjunto del personal al servicio del sistema penal, hace cada vez más difícil recoger las pruebas del maltrato, lo que supone que estas acciones queden casi siempre impunes. La persona presa queda así en una situación de total indefensión.

La mayoría de las denuncias por maltrato caen en el vacío o bien conllevan más sanciones y acoso por parte de los carceleros que siguen tratando día a día con la persona que intentó denunciarles. Estos hechos, sumados a la falta de asistencia jurídica real, acarrean que en la mayoría de las situaciones de maltrato el preso prefiera no denunciar.

Mientras tanto Instituciones Penitenciarias, desde su Ministerio, se las da de "progre" y asegura haber conseguido una notable "humanización" de la prisión en los últimos tiempos, pero sabemos que sus movimientos suelen responder a una obsesiva necesidad de limpiarse la cara y promocionar unos ciertos intereses, económicos, políticos y propagandísticos. Lo único que han obtenido los presos de la administración carcelera es vacío, olvido y más rencor hacia aquellos que osaron levantar la voz entre los muros, indiferencia o represión ante sus reivindicaciones y una total permisividad ante los abusos.

Desde el último informe publicado en este boletín en junio de 2010 hasta hoy han sido numerosos los relatos de malos tratos que han salido a la luz. Al no disponer de demasiado espacio para poner el relato entero, os ofrecemos los extractos de cada uno de ellos; aunque suficientes para dar a conocer la realidad carcelaria y el horror que hace de los malos tratos el pan de cada día de la vida carcelaria. Sabemos que son muchísimos más los casos de abuso en prisión, pero como ya dijimos anteriormente, la falta de asistencia jurídica, el corporativismo, el miedo etc. impiden que las denuncias salgan a la luz, con lo que el maltrato queda en la mayor parte impune. Sin embargo, otras muchas denuncias han tirado y tiraran adelante si se tratan en el debido momento y con las debidas herramientas.

El 12 de agosto de 2010, 90 reclusos del módulo 1 del centro penitenciario de **Badajoz** firman un escrito en el que expresan su rechazo al modo en que se desarrolla la actividad médica y sanitaria que reciben, "por falta de corrección en el trato a los pacientes y desidia a la hora de recetar y de hacer el seguimiento a los enfermos", de modo que se les pone "en peligro". Consideran la práctica médica "alejada de las pautas deontológicas". Y se quejan de que el médico pasa "consulta una vez por semana" y que atiende solo "a los 15 o 20 primeros de la lista". La recogida de firmas la ha promovido José María Ortega en compañía de su esposa, Matilde Báez, padres de Pedro Ortega Báez, fallecido en prisión el 11 de febrero de 2010, que consideran que su hijo no fue debidamente atendido por el servicio médico de la prisión y mantienen que realizaron unas 30 llamadas telefónicas al centro los días anteriores a la muerte de Pedro, "para pedir a los médicos que lo vieran porque no estaba bien. Parece ser que fue medicado con medicamentos incompatibles.

El 22 de octubre, Laureano Ortega Ortega, preso político de los GRAPO, que había sufrido recientemente un episodio de preinfarto tras la obstrucción de una arteria, se encuentra de nuevo en prisión. Tras tenerle unos días en la enfermería de la prisión de **Puerto III**, se encuentra en aislamiento. Está sometido a un tratamiento de al menos 6 meses de duración, pues además tiene problemas por retención de líquidos. Se supone que estará con un régimen especial de comidas, etc. pero sabiendo los "menús" alimenticios que en las cárceles se dan, suponemos y nos tememos que la mejora no será muy sustancial. Además de lo que el régimen de aislamiento supone. Los familiares se quejan de que apenas pueden visitarlo pues ha sido trasladado a 1100 km de su pueblo.

El 23 octubre, Isabel Aparicio, también presa política del PCE(r) cuenta en una carta que sufre varias enfermedades y padecimientos graves: artrosis degenerativa avanzada en los pies, rodillas y columna vertebral, hernias de disco y otros problemas en las vértebras lumbares, osteoporosis, cataratas, sinusitis con episodios de asfixia y tos insistente. Su estado de salud obligaría, si se aplicara humanamente la ley vigente, a ponerla en libertad. En lugar de eso, permanece en la cárcel sin unos mínimos cuidados médicos ni atención sanitaria suficiente y alejada por la dispersión de sus familiares y amigos.

El 23 octubre Un funcionario de prisiones de **Sevilla** ha sido condenado a un año y medio de cárcel y a pagar 60.242 euros de indemnización por propinar una "fuerte bofetada con la mano abierta" a un preso, lo que le produjo perforación del tímpano y le dejó como secuela una pérdida completa de audición. Los jueces aplican al condenado la agravante de prevalerse de su cargo público para abusar del preso.

El 24 octubre decenas de personas exigieron en Santutxu la libertad del preso político Juan Pablo Diéguez, que sufre graves problemas de salud. Se le ha extirpado un cáncer de próstata; padece fuertes dolores en los oídos y sordera, vértigos, dificultades respiratorias que pueden ser terminales durante el descanso nocturno, artrosis y artritis generalizadas.

A finales de octubre recibimos la siguiente carta: *"El Centro Penitenciario* ***Puerto III*** *es un centro de exterminio, en el que trabajan perros adiestrados por el*

estado fascista y capitalista español. Además de esto, les importa un bledo la reinserción y resocialización del reo. Que no están por la labor de ayudar a que el interno sea mejor persona y concienciar y preparar psicológicamente al reo para cuando alcance la libertad. Además del trato degradante e inhumano que recibimos diariamente, insultos, abusos de poder, etc. No se tiene en cuenta los sentimientos y derechos de las personas ingresada en este centro de exterminio Puerto III, en el que los derechos son vulnerados, pisoteados por parte de estos perros adiestrados de este centro en concreto. Las represalias que tiene uno que aguantar por cojones, las mentiras y manipulaciones por parte del equipo técnico. Además de los ladrones de guante blanco que trabajan en dichos centros (ADMINISTRADOR, DIRECTOR), todos comen de la misma olla y nadie quiere saber nada de nada…"

El 18 noviembre, en el Centro Penitenciario de **A Lama**, Pontevedra, se encuentra un compañero preso gravemente enfermo, se llama Jesús Rodríguez Collazo e ingresó en prisión en agosto del año 2009. Jesús padece SIDA y Hepatitis C. Su familia esta preocupada y ha intentado ya por medio de la participación de una abogada la excarcelación por enfermedad. Hasta la fecha tanto la cárcel como la administración penitenciaria han puesto toda suerte de impedimentos que han obligado a la familia a denunciar ante el Juzgado de Guardia la falta de información y asistencia sanitaria.

Desde **Puerto III** denuncian, el 17 de noviembre, el abandono sanitario-psiquiátrico al haberlo sufrido en primera persona: *"Aquí en Puerto III la mayoría de los suicidios son consecuencia de la desatención psiquiátrica, ya que no existe atención ninguna, y de la incompetencia total de psicólogo/as y médicos de cabecera (…) De ahí la mayoría de suicidios y la mayoría de linchamientos que acaban en primer grado con sumarios penitenciarios que pagan y sufren los reos cuando reivindican".*

El 29 de Noviembre, un compañero preso en **Bonxe** nos escribe tras observar con impotencia como reciben un trato denigrante los familiares que van a visitar: MMQ denuncia que *"sacan fotos a todos los que vienen a comunicar fichando a los familiares".*

El 6 de diciembre desde el **C.P. Valdemoro,** recibimos noticia de una tremenda paliza, como celebración del día de la constitución, después del recuento matutino, por parte de 10 o 12 carceleros que, sin motivo aparente se lían a golpes con un recluso hasta romperle la nariz para, posteriormente dejarle en una celda de aislamiento, desnudo en pleno invierno y esposado.

El 13 de diciembre, trasladan a un compañero luchador desde Madrid a **Sevilla II** como represalia por sus denuncias y reivindicaciones.

El 17 de diciembre, el Tribunal supremo condena al subdirector de **Langraitz** por abusos sexuales a dos presas.

El 20 de diciembre, una compañera presa en Picassent, nos cuenta el calvario por el que pasó en Estremera, siendo constantemente acosada y trasladada como sanción. Ella decidió denunciar y a día de hoy hay abierto un expediente de investigación a los carceleros, directores e implicados tanto en la paliza que le dieron como en su encubrimiento: *"Cuando yo llegué al búnquer, me insultaron, me vejaron, me pegaron entre siete funcionarias y esposada atrás. Me puse en huelga de hambre y me cundaron para Topas (Salamanca)". "Estando en Topas de mi compañero solo pude disfrutar dos meses, puesto que me tenían de cundas arbitrarias cada dos o tres meses. Después de ocho meses en Topas, con un comportamiento ejemplar, no tenía partes, nada. Pero una vez más… sufro otra represalia, me separan de mi marido y me llevan a Brieva (Ávila). Me quitan el segundo grado por la cara y sin hacer nada y me dan el 75.1 que más tarde me dicen que me voy a Picassent (Valencia) en primer grado. Me tuvieron 20 días en Soto y cuando llegué a Picassent… pues más de lo mismo".*

El 30 de diciembre, una interna del centro penitenciario de **Teixeiro** denunció a los servicios médicos de la cárcel después de sufrir una sobredosis de metadona. Dice que, por error, le suministraron la dosis de una compañera, siete veces mayor que la que ella necesita, haciendo gala de una notable falta de escrúpulos y de tratamiento médico personalizado y digno.

En Enero de 2011, José Medina Lomas denuncia el reiterado abandono sanitario que sufre desde hace más de un año. Antes preso en la cárcel de **Morón** y ahora en **Jaén II**. Este es sólo un pequeño extracto de uno de sus múltiples comunicados de denuncia: *"Los muy perros andan lo mismo que en Morón. Ocultando los resultados de las analíticas, negándose a darme un suplemento nutricional, negándose a que se me realice la resonancia magnética –que por cierto la tenía programada para el día 5-1-10 y fue abortada–, negándose a que se me practique una radiografía de hígado a pesar de haber sido solicitada por el médico de digestivo, –y que por cierto, he terminado denunciando hasta al propio digestivo, porque el muy perro se negó a prescribirme un suplemento a pesar de no superar los 47 Kg. de peso–. Y así, todo lo demás".*

El 2 de enero, C.C.Q, preso en la cárcel de **Ponent**, escribe denunciando reiterados malos tratos y acoso por parte de los funcionarios de la prisión por ser inmigrante y homosexual.

El 19 de enero de, condenan por abuso sexual a un carcelero de **Alcalá-Meco**.

El 20 de enero, el fiscal pide una condena de cuatro años de cárcel para el funcionario Santiago P.S., al que acusa de un delito de torturas supuestamente consumado cuando estaba adscrito al centro de preventivos de **Tahiche**, en Lanzarote.

El 9 de febrero, desde el ***CP Brians II,*** Ángel López Ortega denuncia el sistema DERT (FIES catalán) y la situación de sus compañeros*: "El trato recibido por los funcionarios es irrespetuoso, degradante y sometido a numerosas torturas psicológicas, y aunque no me ha ocurrido a mí en esta ocasión, también me consta que han torturado físicamente a otros compañeros".*

En 2010 el Centro de Documentación Contra la Tortura tuvo conocimiento de 41 muertes en las prisiones españolas. En lo que va de año ya conocemos 3 casos más de compañeros muertos y estos son sólo de los que tenemos constancia, no sabemos cuántas muertes quedan en silencio.

El 17 de enero de 2011, un recluso de la prisión de **Lledoners** (Barcelona) falleció víctima de una posible sobredosis por consumo de drogas, el 20 de febrero de 2011, aparece muerto en su celda un joven de 28 años en la cárcel de **Puerto III** (Cádiz) y también ese mismo día, un preso de 32 años que se hallaba recluido en la cárcel de **Topas** (Salamanca) apareció muerto en la celda que ocupaba sin que hasta el momento se conozcan las causas del fallecimiento.



AGRESIONES, VEJACIONES Y MALOS TRATOS

Quiero poner en conocimiento público las agresiones, vejaciones y malos tratos hacia la persona de mi hermano además de la falta de asistencia médica, el no hacer el médico los correspondientes partes de lesiones, es decir, el médico actuando arbitrariamente para encubrir las lesiones, todo en consenso entre funcionarios y personal sanitario, prevaricando para encubrir en contra de los derechos humanos que ante cualquier agresión es de justicia la atención sanitaria y el correspondiente parte de lesiones. ¡No más Torturas! Ni a mi hermano ni a ningún prisionero. Torturas realizadas a R F el día 24/04/10, cuyo testimonio tengo en mi poder desde que utilizando una sanción encubierta lo trasladan de centro penitenciario a Topas. Las consecuencia de la represión es la dispersión y cambio de prisión. Evidentemente a otros prisioneros también les golpearon, vejaron, maltrataron y humillaron al amparo de la oscuridad de los pasillos donde no hay cámaras. A los demás prisioneros les da terror denunciar, debido a las represalias que ya han sufrido en primera persona por lo que no es de extrañar que muchos callen por miedo a recibir palizas y ser tratados peor que animales, por este motivo queremos dejarles bien claro a nuestros opresores y torturadores que, como bien saben ellos, estamos aquí para difundirlo que con tanto ahínco tapan y encubren; y me pregunto yo ¿quién es el delincuente y el maltratador? El preso desde luego no, pues no tiene oportunidad de ello, en cambio el refugio de un uniforme, placa, porra y 20 detrás da valentía para torturar y amenazar tu vida con que cualquier día no te levantas pues te han matado legalmente y te condenan a ser ejecutado sin juicio previo y a la pena capital.

"Debido a un fallo en las comunicaciones hubo un retraso de las mismas, en vez de la hora habitual (19:00 horas), nos sacan a comunicar a las 21:15, los carceleros nos comunican que se tiene que hacer el recuento, claro esto es de obligado cumplimiento y en ningún momento nos negamos a realizar dicho recuento, pero el perjuicio es siempre pera el prisionero, ya que la comunicación se suspende. Mientras tanto en los módulos 1, 2, 3 y 4 por un problema de la antena colectiva, se quedan sin conexión, golpeando estos las ventanas, mientras tanto yo me encontraba en el departamento de comunicaciones ajeno a ello. Después de efectuar el recuento nos dirigimos a nuestro módulo (2), subimos tranquilamente sin ningún altercado; a la media hora empiezan a abrir celdas y al llegar a la que yo ocupaba unos 10 funcionarios me empiezan a golpear con porras y a puñetazos y patadas me sacan de la celda. Al salir de la celda, vejado, humillado y golpeado, cesan los golpes (claro hay una cámara de seguridad que registra los movimientos de la galería). Al bajar las escaleras (que no hay cámaras) el jefe de servicios me golpea brutalmente y con él todos los funcionarios, a rastras me llevan hasta abajo a golpe de porras, patadas e insultos. Otra vez cesan los golpes ya que en las zonas donde hay cámaras se abstienen de golpearme, solo cuando ellos saben que no hay cámaras emprenden las agresiones. Me llevan al departamento de Régimen Especial (Aislamiento). Una vez allí emprenden de nuevo su particular paliza, totalmente sincronizado y me acusan de incitación, participación en plantes, motines, desordenes, insultos, amenazas, instigar a otros prisioneros…".



SENTENCIAS FAVORABLES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El 4 de octubre la Sala Segunda del Tribunal Constitucional ha obligado al titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranjuez que investigue la denuncia de malos tratos que presentó un preso y que fue archivada, al entender que *"no se produjo una investigación judicial eficaz"* que pudo haber *"esclarecido suficientemente la realidad de los hechos denunciados"*, ya que *"existían aún medios razonablemente disponibles para despejar las posibles dudas"*. La sentencia subraya que los casos de denuncias de tratos inhumanos o degradantes exigen resoluciones judiciales *"motivadas y fundadas"* y explica que el derecho a la tutela judicial efectiva, invocado por el recurrente, comporta que no se pueda dar carpetazo a una denuncia cuando existan *"sospechas razonables"* que sean *"susceptibles de ser despejadas"*. Así, otorga el amparo el preso Santiago VD, anula los autos que archivaron su denuncia y pide al juez de Aranjuez que no la investigó que *"proceda en términos respetuosos con los derechos fundamentales vulnerados"*. El recurrente, preso en el Centro Penitenciario Madrid VI, denunció ante este juzgado que el 14 de junio de 2008, tras mantener un *vis a vis* con sus padres y hermano, fue conminado *"entre insultos"* por funcionarios de la prisión a desnudarse para practicarle un cacheo integral. Ante su negativa a desnudarse –ya

que dijeron que querían *"verle el culo y la polla"*–, arremetieron contra él *"con patadas y puñetazos"* y le trasladaron al módulo de aislamiento, donde *"continuaron los malos tratos e insultos"* y en el que permaneció 48 horas. Después se le abrió un expediente disciplinario. El recurrente solicitó la apertura de una investigación y solicitó al juzgado que le tomara declaración, fuera examinado por un médico forense y se solicitara la identificación de los funcionarios. El juez incoó diligencias previas y, tras recibir dos partes médicos realizados el mismo día de las presuntas torturas y cuando el preso abandonó el módulo de aislamiento, decidió archivar la denuncia. El Tribunal Constitucional considera procede otorgar al amparo al recurrente porque frente a la denuncia "*no se produjo una investigación judicial eficaz"*, ya que *"se decidió archivar las diligencias abiertas cuando podía no haberse esclarecido suficientemente la realidad de los hechos denunciados"*, a pesar de que *"existían aún medios razonablemente disponibles para despejar las posibles dudas al respecto"*. *"En estos casos, el derecho a la tutela judicial efectiva sólo se satisface si se produce una investigación de lo denunciado que sea a su vez suficiente y efectiva"*, remacha.

El Tribunal Constitucional ha concedido también el amparo a un interno de un centro penitenciario de Asturias que se quejó de que a los reclusos en régimen cerrado se les cortaba el pelo con unos barrotes de por medio lo que, en su opinión, era un trato degradante y humillante. Para acreditar la veracidad de su queja, el preso propuso al juzgado la declaración testifical de todos los internos del módulo, así como una copia de la cinta de grabación de la cámara de seguridad de las plantas en las que se podía comprobar que no se les cortaba el pelo en las celdas. Antes de aceptar las pruebas propuestas por el preso, el juzgado de vigilancia penitenciaria de Asturias pidió un informe al centro penitenciario, que respondió *que "el servicio de peluquería en el módulo de régimen cerrado se prestaba en la propia celda, en presencia del funcionario"*. Con ese informe, el juez archivó la queja al considerar innecesaria la práctica de la prueba testifical solicitada por el recluso. No obstante, el juez advirtió que, de producirse el hecho denunciado, *"sería, efectivamente, de todo punto rechazable"*. La sentencia analiza si se ha vulnerado el derecho del recurrente a utilizar los medios de prueba necesarios. En concreto, los magistrados entienden que el órgano judicial que recibió la queja incurrió en irregularidades procesales por respuesta tardía y silencio. Según la Sala, *"debieron practicarse las pruebas testificales y el visionado de las cámaras de seguridad, que podrían haber provocado que la resolución final del proceso hubiera podido resultar favorable al recurrente"*. La sentencia sostiene que en la medida en que la queja denunciaba tratos *"humillantes"* y *"degradantes"* en el interior de un centro penitenciario, la actitud de los órganos judiciales para esclarecer los hechos debiera de haberse extremado, *"máxime porque provenía de un interno que se encontraba en un especial régimen de control penitenciario"*, régimen que limita muy severamente sus posibilidades defender sus derechos. Al otorgar el amparo al preso.



ACCIONES SOLIDARIAS Y REIVINDICATIVAS

Juan Antonio Fernández Gómez, preso en Puerto III, inició el 20 de Septiembre una huelga de hambre exigiendo su libertad. Tenía la libertad total a pulso para el 10 de diciembre de 2011. Debían abonarle 5 años de prisión provisional de acuerdo a la sentencia de Tribunal Constitucional 57/2008 de 28 de abril y estaba a la espera de que le aplicaran el art. 76 de código penal (triple de la mayor). Si le hubiesen aplicado esto tendría que haber estado en la calle desde mediados de 2008, por lo que estaba cumpliendo de más. Después de 50 días sin comer durante los cuales perdió 30 kilos abandonó la huelga de hambre tras haber conseguido apoyo de gente de la calle y apoyo legal para tratar su caso con garantías. El 6 de febrero, gracias a su lucha, al apoyo recibido y la intervención de una abogada contratada por grupos solidarios, salió en libertad.

Juan Carlos Rico Rodríguez inicia el 6 de noviembre en la prisión de Valdemoro una huelga de hambre para protestar contra la prohibición arbitraria de comunicaciones con un amigo y una amiga y por la desaparición de objetos personales retenidos a la administración carcelera. Dirige un escrito al congrso de los diputados y otro al director de la prisión. Permanece en huelga varios días y finalmente la abandona continuando el tema por la vía jurídica.

Varios presos de Valdemoro ayunan dos fines de semana, los días 13, 14, 20 y 21 de noviembre en homenaje a Antonio Cortés Escobedo "el Zorro" al enterarse de su muerte: *"Deseamos trasmitirles a todos sus familiares nuestro pésame más profundo, y deicles que tenían un gran hijo, hermano… que siempre luchó por que todo preso tuviera una vida digna ¡Todas las personas que lo conocimos lo tendremos en nuestro corazón!"*.

Miguel Montes Neiro se pone en huelga de hambre el 2 de Diciembre, debido a la impotencia que siente por la falta de una fecha para su puesta en libertad, por el traslado de prisión injustificado a Huelva, lejos de su familia, y para reclamar la resolución de las peticiones a la Audiencia y al Tribunal Supremo. Permanece en huelga hasta el 8 de enero. A estas alturas todavía no ha conseguido ninguna mejora de su situación.

El 27 de diciembre 15 compañeros presos en el módulo 1 de la prisión de Brians 2 se negaron en la tarde del lunes a regresar a sus celdas en protesta por la reforma del código penal que había entrado en vigor el 23 de diciembre y por los fallos en el suministro eléctrico que afectaban también a la calefacción en uno de los días más fríos del año. Se encerraron en el aula de lectura a las 19.20 h y no regresaron a sus celdas hasta las 22.45 h.

El 5 de enero a mediodía, dos furgonetas que simulaban ambulancias llegaron a las puertas de la cárcel de Basauri haciendo sonar sirenas. Aparcaron en la misma puerta de la prisión y se bajaron una decena de personas: cuatro ataviadas como personal sanitario, con mascarilla, y el resto con buzo blanco y los rostros ocultos tras máscaras blancas. Sacaron tres camillas y mientras los disfrazados con indumentaria de sanitarios llamaban al timbre de la cárcel, el resto del grupo desplegó una pancarta pidiendo la libertad de Juanpa, Jon y Jose Ramón. Leyeron ante los medios presentes el motivo de la parodia. Según explicaron, Juan Pablo Diéguez Gómez, Jon Agirre Agiriano y José Ramón Foruria Zubialde presentan un estado de salud que requiere su inmediata excarcelación. *"Hoy hemos venido a las puertas e la cárcel de Basauri desde Markina, Santutxu y Arrasate (…), porque nuestros amigos y vecinos secuestrados al otro lado de este muro necesitan asistencia médica urgentemente (…). Los vamos a sacar de la cárcel para que se curen en sus casas. Los vamos a rescatar de este bloque de hormigón para que puedan recibir un tratamiento médico digno"*. El grupo de amigos y vecinos de los tres presos enfermos reiteró su llamamiento a la sociedad para que lleve a la calle la lucha por los derechos de los presos a través de acciones *"especiales y llamativas"* y mostró su convencimiento de que a través de la solidaridad y la movilización en la calle *"vamos a dar la vuelta a la actual política penitenciaria. Vamos a conseguir que sean respetados todos lo derechos de nuestros familiares y amigos presos, porque les queremos, porque les necesitamos, porque no hay solución posible sin contar con ellos, sin que se respeten sus derechos"*.

El 4 de enero en la prisión de Aranjuez Juan Carlos García Lago se pone en huelga de hambre en protesta por el escaso alcance positivo de la reforma del código penal y pidiendo una solución para su situación y la de su hermano, Oscar. Él alcanza el 12 de Mayo de 2011 los 22 años de prisión efectiva (tiene una condena de un total de 90 años sin ningún delito de sangre) y su hermano cumple el 11 de Febrero los 18 años a pulso (ninguna de su condenas supera los cinco años, de manera que, con "el triple de la mayor", ya debería estar libre), los dos tienen VIH y han sufrido los efectos de los llamados "Bunker" para los FIES1. Anima *"a todos aquellos que cuando ven una injusticia no miran a otro lado a que denuncien esta situación"*. El día 27 de enero *"por motivos obvios de salud"*, deja la huelga de hambre, después de haberse mantenido en ella durante veintitres días, sin haber conseguido una solución para su situación.

Sergio González, en la prisión de Brians 2, permanece en huelga de hambre y sed desde el 25 de enero al 1 de febrero, en protesta por haber sido regresado arbitrariamente de grado, a pesar de no haber tenido partes en cinco años, estar trabajando en la calle, estudiando, colaborando en voluntariado y con una ONG y "consiguiendo todos los objetivos que se supone esperan de él para su rehabilitación y reinserción". Al regresar de su trabajo le encontraron en la mochila que de todas formas se quedaba en el rastrillo, un machete que utilizaba en su trabajo de jardinero. Por este motivo fue regresado de grado, aparentemente, pues parece ser que el motivo real fue haber denunciado anteriormente al departamento de tratamiento de Brians 2 por irregularidades. Inicia la huelga harto de esperar a que el JVP se pronuncie sobre su situación o acuse siquiera recibo de sus recursos. La abandona al fin, provisionalmente, al recibir notificación del JVP de que se siguen los trámites correspondientes.



MÁS APORTACIONES AL DEBATE SOBRE OBJETIVOS Y FORMAS DE LUCHA

LLAMAMIENTO A LA UNIÓN Y A FORMAR UNA ASOCIACIÓN

Estimados compañeros:

Mediante este comunicado quiero hacer un llamamiento a la unión de todos los presos y a la necesidad de crear una asociación que permita el contacto entre nosotros para luchar unidos por nuestros derechos cada vez mas pisoteados y para hacer la reivindicaciones que estimemos justas y que llevamos años pidiendo: contra las cadenas perpetuas, contra la doctrina Parot, por la excarcelación de los presos enfermos…

Es una paradoja que aumente de manera tan alarmante la población penitenciaria y con ello el hacinamiento, la mala comida, las broncas diarias, la tensión insoportable, y disminuya a igual ritmo la dignidad, el respeto y la solidaridad y sólo quede el silencio, la obediencia y la puñalada trapera al compañero. Sólo nosotros podemos cambiar estas condiciones y sólo si lo hacemos unidos.

No es menos necesaria una asociación creada al otro lado de los muros que sirviera de puente para dar a conocer nuestra situación, organizara y coordinar a las distintas asociaciones que se pudieran formar. Se que no es tarea fácil y que las condiciones fuera de las cárceles son también preocupantes, pero no es imposible. Tenemos precedentes (COPEL) y a esto se unen unas condiciones cada vez más lamentables. Creo que ya es hora de gritar ¡basta! Y empezar a actuar en consecuencia.

Un abrazo libertario y rebelde.

La Moraleja, noviembre 2010

COORDINACIÓN, UNIDAD Y APOYO MUTUO

Los objetivos tenemos que tenerlos muy claros, pero pasa lo siguiente: somos pocos, falta coordinación y organización. Sabemos que la unión hace la fuerza y si no estamos todos/as en una no estamos en ninguna… Una de las cosas que nos frena es que, a veces, cuando alguien consigue sus propios propósitos opta por el pasotismo. El apoyo entre los presos/as tiene que ser mutuo, conjunto, rotativo; es decir, colectivo.

Cuando luchemos por algo tenemos que intentar que la movilización se oiga en todas las partes posibles: congreso de los diputados, partidos de todos los colores… Y si vamos a contar con todos los medios, incluida la vía legal, necesitamos un "portavoz" ahí en la calle, ya sea asociación o coordinadora.

La "coordinación-acción" aquí dentro de los muros es muy difícil, pronto surgen dispersiones, etc. Y eso de concienciar a la población reclusa y quitarles la venda de los ojos es algo muy difícil, creen en el enemigo más que en nosotros mismos.

Los puntos en los que coincidimos, que se han plasmado en algún debate, como poner en jaque al negocio penitenciario o la de huelga de brazos caídos, todos sabemos que es algo casi imposible, ya que la mayoría de la población reclusa está entregada al sistema. A los que luchamos aquí dentro nos tienen cogidos por las pelotas, pues somos cuatro gatos, y así no podemos poner en jaque al negocio penitenciario.

Pues dejémonos de retóricas y de demagogia barata y cutre y como he dicho antes: o estamos todos a una o no estamos. Yo estaré aunque muera en la lucha.

Soto del Real, noviembre 2010

LA LUCHA DEBE EMPEZAR DESDE DENTRO Y DESDE ABAJO

En relación al debate que se pretende plantear sobre la lucha contra el sistema penitenciario:

Se plantean varias formas que supongo tú ya tendrás en tu poder. Unos abogan por una *"lucha reformista legal"* y otros por derribar por entero el sistema… huelgas de brazos caídos, huelgas de hambre…

Me he apuntado a todo tipo de luchas desde que el año 91 me metieron el FIES y he sacado mis propias conclusiones. La primera es que todo lo que se organiza desde la calle tiene un final desastroso para los de dentro (no con malas intenciones), el caso es que es difícil ver desde casa la verdadera problemática que ocurre en las cárceles.

Yo entré en el año 81, quitando un año y medio que estuve fugado y 5 meses de libertad real en el 2007 no he pasado más tiempo en libertad. Pero sí te puedo decir hasta qué punto han cambiado las prisiones. La gente no se da cuenta, todavía, de que las condenas con el código penal nuevo las pagan íntegras, pues aunque les den la condicional dependen de instituciones penitenciarias hasta el fin de su condena. Ya no se trata de la doctrina Parot. Ahora te aplican el art. 58 ó 48 CP y los beneficios son del total de tu pena, por lo que muchos cumplirán los 25 ó 30 años ya que no entrarían en condicional hasta los 40.

Las cárceles se han vuelto terapéuticas y la gente entra en ese juego porque es la única salida a la calle, pero tienen que pasar por el aro de una reeducación hacia el sistema social que nos tiene aquí presos.

Supongo que llegará un momento en el que los presos se den cuenta de que van a tener que pagar unas condenas que en algunos casos son de 40 años y que no hay soluciones fáciles.

Lo que sí te digo es que la campaña en las cárceles debe empezar desde abajo. Desde la gente nueva que cree que las cosas que se les cuenta en la prisión para salir y entran por el aro. Se debería hacer una campaña de concienciación para no ser los excluidos los que luchan, porque así solo se consiguen más años de condenas y siempre para los mismos.

No sé cómo conseguir eso pero no se puede luchar por *"derribar el sistema entero"* si la gente no ve lo que el sistema está haciendo. No se puede construir la casa por el tejado y hay un error en la forma. Si somos los mismos una y otra vez, es muy fácil para ellos declararnos excluidos, aislarnos y el resto de presos no se entera de nada. Hay que conseguir que las personas presas que tienen confianza en el sistema penitenciario abran los ojos a la realidad y se rebelen. Eso sí sería un palo para la DGIP, pero todos los que estamos en mi situación tendemos a ver a los demás presos como sumisos y traidores (perras en general) y al fin de cuentas son PRESOS igual que nosotros, pero son los que realmente pueden hacer daño.

No sé si me he explicado, yo no tengo nada que perder pues mi vida (por desgracia) se desarrolla aquí, pero la forma de lucha que plantean algunos sólo conseguirá que acaben como yo, y ni siquiera plantean una guerra abierta porque las huelgas de hambre y demás solo nos hace daño a nosotros y, si se quiere acabar con esto, hay que golpear mucho más fuerte. Y tal como nos tienen separados, con problemas en el correo… no podemos coordinar acciones conjuntas (…) algo que haga que salga a la luz pública el problema de las prisiones.

En fin, que te cuento esto porque no creo que las propuestas sean objetivas, más bien son producto de la rabia e impotencia que produce el aislamiento.

Teixeiro, noviembre 2010



SOBRE LAS FALSAS ACUSACIONES DE RACISMO CONTRA COMPAÑEROS DIGNOS DE TODO RESPETO

El 25 de enero pasado la agencia de noticias *Europa Press* difunde una noticia de la que se hacen eco gran cantidad de "medios de comunicación": *"Un grupo de presos españoles han emprendido en el último mes una campaña de acoso a internos musulmanes en el Centro Penitenciario Madrid III de Valdemoro. Desde el pasado día 15 se han registrado varias peleas, amenazas y agresiones e incluso el cabecilla de este grupo de tendencias xenófobas llegó a acuchillar en el cuello y la cara a uno de los presos de religión islámica, según denuncia el sindicato de funcionarios de prisiones ACAIP"*. ¡Con qué cinismo este sindicato de carceleros, de carácter corporativista, acusa a compañeros dignos de todo respeto del racismo del que él mismo hace gala en su interesada y falaz propaganda! La misma agencia publica el mismo día el "desmentido" de la SGIP: *"Prisiones ha indicado que hubo un incidente puntual ese día cuando un grupo de cinco internos clasificados en Primer Grado, el más conflictivo de todos, agredió a otro preso musulmán. Tras ello, cada uno de los reos fue trasladado a otros centros penitenciarios". "No se puede hablar de campaña contra presos musulmanes los funcionarios no deben tolerar que esto ocurra"*. ¡Una sarta de mentiras! Los carceleros corporativistas han demostrado sobradamente su habilidad para desinformar e intoxicar manipulando la benevolencia acrítica hacia ellos de los medios serviles de "comunicación" para dar una imagen de "demócratas" abnegados que cumplen una función social necesaria y peligrosísima cuando todos sabemos lo que son en realidad. Como dice uno de los compañeros implicados, *"y todo por utilizarnos como arietes contra el Mº del Interior, pues el Sindicato ACAIP llevaba desde noviembre (finales) que yo sepa, ´reivindicando´ mejoras salariales, aumentos de plantillas… etc. etc. y claro, estaban buscando algo de este tipo para tener más argumentos y más fuerza en su negociación con los interlocutores del gobierno (aquí por ejemplo me lo ha confirmado un carcelero, pues están haciendo huelga consistente en hacer el mínimo de trabajo) en fin, que de una forma o de otra en estos sitios ya no solo pierdes la libertad y te ves sumido en una cruda lucha para sobrevivir, sino que encima nos utilizan de la manera más vil y canalla, con el conocimiento de que su apestoso montaje nos pueden caer más años de cárcel aún"*. En cuanto a la SGIP, diga lo que diga en la prensa, ha confirmado la aplicación a los compañeros del artículo 75.1 y les ha hecho trasladar lejos de sus lugares de arraigo, acusándoles entre otras cosas de *"xenofobia"*, lo que puede dar lugar, además, a condenas considerablemente agravadas.

Dos de los compañeros calumniados nos escribieron días después contándonos la verdad: *"tuvimos un altercado con tres presos de origen marroquí, tres abusones que llevaban dos semanas en el módulo y querían imponerse al colectivo de presos a través de la utilización de la violencia. Todo vino porque uno de ellos nos pidió fuego y la verdad, no teníamos y así se lo dijimos y cuando se retiró (yo que entiendo un poquito de árabe) mascculló que éramos unos hijos de puta ¡racistas!"*. Los compañeros pidieron explicaciones por los insultos, entonces, *"el otro le lanzó un puñetazo, mi compañero lo esquiva y le dio un golpe en el puente de la nariz y le dejó noqueado, otro de los marroquíes saltó a por él pero yo lo contuve, diciéndole que la cosa iba entre dos hombres y que no se metiera. Total, (…), le ayudamos a levantarse, a que se lavara en el servicio y le dijimos que nosotros no teníamos nada contra ellos, que había metido el cazo, y que las cosas se quedaran así". "Pero se curraron la traición y en la ducha afilaron dos palos de escoba (dos de ellos) y el tercero llevaba una cuchilla, y cuando estábamos todo el turno, el que noqueó B lo llama a él. Yo me acerqué con B y según estaban hablando el marroquí sacó la estaca y le tiró una puñalada al cuello, menos mal que B tubo reflejos, si no lo mata, pero con todo y con eso le alcanzó al cuello haciéndole una tremenda herida, como nosotros no teníamos nada para defendernos, según le dio a B, yo cogí una silla y le di un sillazo, y en ese momento se abalanzaron a por mí el otro marroquí con la estaca de matar vampiros y el de la cuchilla y me empezaron a tirar, yo con el trozo de silla que me quedó (son de plástico duro) iba evitando las puñaladas y tajás que me lanzaban, pero eran dos y al final me hubieran ´cogido´ y ocurrió lo que tenía que ocurrir...", "la reacción de los kompas fue echarles a todos del módulo porque si él se pega a manos como se pegan los hombres pues no hubiese pasado nada, pero se lió una batalla campal"*. Después de eso se llevaron a nueve personas a aislamiento uno a uno y esposados a y, por el camino, *"como no hablamos con los boqueras"*, les maltratron. Cuentan los compañeros que *"los dos marroquíes se han quedado allí, pues colaboraron con los carceleros", "pero días más tarde un amigo que estaba pagando unos días de aislamiento nos vio cómo llegábamos reventados a porrazos, cuando él volvió al módulo al que quedó allí le ha metido unas puñaladas.*

Uno de los compañeros implicados nos dice: *"yo interpuse Denuncia al Juzgado de guardia y al Juez de Vigilancia recurso contra el art. 75.1 R.P. diciéndole lo que había y que yo no era ningún racista y que jamás lo he sido, pues he sufrido toda mi vida el ´racismo de clase´ y odio a los racistas"* , y el otro:*"mira que yo soy persona que respeto a todos los que se lo merecen pero hay veces que tienen que pasar estas cosas porque hay algunos que quieren pasar por encima de todos y eso sí que no, pero ni ellos ni nadie, porque hay que saber estar tanto aquí dentro como en cualquier sitio"*. Estos compañeros no tienen nada de racistas y los detalles escabrosos difundidos por la prensa no son más que fantasías manipuladoras de los boqueras (estos sí) fascistoides que les odian precisamente porque son veteranos luchadores contra el régimen FIES y demás abusos de la violencia institucionalizada del sistema, reconocidos por su coraje, dignidad y solidaridad demostradas a lo largo de muchos años en una lucha directa contra la cárcel y los carceleros.